

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.23. 77402.76A.4

En la siguiente relación se indican el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

EXP.	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
ARE-02	GÓMEZ RUBIO, FELIPE	BEAS DE SEGURA	3.275,00
ARE-03	HERMANOS GARRIDO MARTOS SLL	IBROS	553,02
ARE-04	ARIAS GARRIDO, ISABEL	ALCALÁ LA REAL	1.774,00
ARE-05	PEREZ ÁLVAREZ, MANUEL	BAILÉN	15.025,00
ARE-06	SAEZ MORENO, FRANCISCA	BAILÉN	15.025,00
ARE-07	BARRALES COMINO, ANTONIO	BAILÉN	2.312,00
ARE-08	CERÁMICA LA PIEDAD	BAILÉN	15.025,00
ARE-09	ALFARERÍA LOS MAGNÍFICOS SLL	BAILÉN	15.025,00
ARE-10	PACO LUIS MARTOS ARTESONADOS MUDEJARES	ÚBEDA	9.880,00
ARE-11	HIDALGO GÓNGORA, PEDRO JOSÉ	ÚBEDA	13.650,00
ARE-13	GRANADA PANTOJA, MANUEL	IBROS	14.392,80
ARE-14	RODRÍGUEZ CARDENAS, DIONISIA	JAÉN	1.839,60
ARE-15	ROLDAN ROSA, JOSÉ ANTONIO	CAZORLA	1.072,80
ARE-16	DIAMANTE IRIS, SCA	ÚBEDA	2.576,99
ARE-17	CERÁMICA ALAMEDA, SLL	ÚBEDA	2.292,95
ARE-18	CAMPOS CAMPIÑA, ADOLFO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	951,25
ARE-19	VAZQUEZ CEES, AGUSTÍN	LINARES	1.336,00
ARE-20	FERNÁNDEZ SORIA, EULOGIO	BEAS DE SEGURA	5.389,61
ARE-21	GUALAY, SCA	CASTRO VADILLO-CAZORLA	1.241,25
ARE-22	RUIZ HERNÁNDEZ, ANTONIA	ARJONILLA	344,40
ARE-24	ARCIRI SCA	ANDÚJAR	3.651,50
ARE-25	SÁNCHEZ CASTILLO, CARLOS	CASTILLO DE LOCUBÍN	2.202,75
ARE-26	FERNÁNDEZ CORBELLA, MIGUEL	CANENA	976,96
ARE-27	REYES RODRÍGUEZ, ILDEFONSO	CANENA	627,85
ARE-28	POTENCIANO ORTEGA, MIGUEL ÁNGEL	BAEZA	509,63
ARE-29	RUS BLANCO, MARTÍN	BAEZA	5.773,71
ARE-30	COZAR MARTÍNEZ, JUAN	BAILÉN	15.025,00
ARE-31	OLEA COSMÉTICOS SL	PEGALAJAR	495,00

Jaén, 15 de mayo de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de mayo de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de mayo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se comunica a los solicitantes de la convocatoria de 2008 (Modalidad 2-ITP) que el proyecto de inversión presentado es incontestable.

A los efectos previstos en el art. 5 punto 6, 2.º, de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Que en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, 9.ª planta, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se halla expuesto el contenido íntegro de esta notificación.

Segundo. Que de un examen preliminar de las solicitudes y documentación presentadas para la Modalidad 2-ITP, y sujeto al resultado final derivado de una verificación detallada, se manifiesta que el proyecto de inversión planteado por los solicitantes incluidos en relación expuesta en el referido tablón de anuncios, cumple las condiciones establecidas en la presente convocatoria para ser considerado Incentivable. Por consiguiente, a partir de esta declaración se podrán iniciar las inversiones sin necesidad de esperar a la Resolución final que se adopte sobre la solicitud una vez que se haya procedido a un estudio detallado de la memoria del proyecto y de cualquier otra documentación que figure en el expediente.